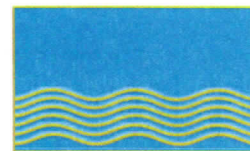




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2022-MPCVZ-ALC

Zorritos, 22 de abril del 2022

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º 014-2021-MPCVZ, bajo la presidencia del Señor alcalde de la Municipalidad de Contralmirante Villar y con el Quórum reglamentario de los miembros del Concejo Municipal, , Solicitud con Reg. N° 804-2022 de fecha 01 de febrero de 2022, Informe N° 002-2022-GAT-MPCVZ de fecha 04 de enero de 2021, Comprobante de Pago N° 1119 de fecha 30 de diciembre de 2021, Comprobante de Pago N° 532 de fecha 01 de febrero de 2022, Nota de Coordinación N° 038-2022-MPCVZ-SGEII/WGRB de fecha 02 de febrero de 2022, Informe N° 010-2021-MPCVZ-GDEyS-ULE-EGVA de fecha 04 de febrero de 2022, Informe N° 13-2022-MPCVZ-GDEyS-SGSSSYU-SG de fecha 04 de febrero de 2022, Informe N° 047-2022-MPCVZ-GDEyS-WARA de fecha 09 de febrero de 2022, Informe N° 130-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 21 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Artículo 39º de la referida Ley N° 27972, la Ley Orgánica de Municipalidades señala que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, en concordancia con la norma aludida, el Artículo 41º del citado cuerpo normativo dispone que los acuerdos de concejo son decisiones que toma el consejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional; que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma constitucional;

Que, conforme al artículo 66º sobre Aprobación del Consejo Municipal de la ley Orgánica de Municipalidades, a la letra indica: "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal";

Que, el 158º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General a la letra establece: "La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión"; en el presente caso, se hace necesario acumular los dos expedientes que se describen en los vistos, en un solo acto, por cuanto tienen relación entre sí;

Que mediante Solicitud con Reg. N° 804-2022 de fecha 01 de febrero de 2022, la Sra. Rosa Marlene Muños Sabalu identificada con DNI ° 00322126, solicita donación de nicho para su Extinto Hermano Jorge Martín Muños Sabalu;

Que, el responsable de la Unidad Local de Empadronamiento, mediante el Informe N° 010-2021-MPCVZ-GDEyS-ULE-EGVA de fecha 04 de febrero de 2022, informa a la Sub Gerencia de Servicios Sociales Salud y ULE, que, la Sra. Rosa Marlene Muños Sabalu, se encuentra registrada en el padrón del SISFOH, mostrando una clasificación socioeconómica POBRE;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, mediante Informe N° 13-2022-MPCVZ-GDEyS-SGSSSYU-SG de fecha 04 de febrero de 2022, en el extremo de Análisis y Evaluación a la letra indica: "3.1 Se ha realizado la búsqueda minuciosa en el acervo documentario de esta subgerencia encontrándose el INFORME N° 002-2022-GAT-MPCVZ el mismo que contiene la celebración del CONVENIO DE PAGO N° 052-2021-GAT-MPCVZ por el monto de S/ 1500.00 (un mil quinientos y 00/100 soles) con la solicitante Rosa Marlene Muños Sabalu.

3.2 Cabe indicar que la solicitante ha venido realizando los siguientes pagos:

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

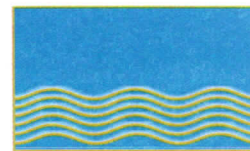
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continúa Acuerdo de Concejo N.º 015-2022-MPCVZ

- Recibo de pago N° 0001119, S/ 100.00 – 30.12.2021
- Recibo de pago N° 0000532, S/ 500.00 – 01.02.2022

3.3 Hasta la actualidad la solicitante ha venido abonando la cantidad de S/. 600.00.

3.4 La solicitante refiere que junto a sus hermanas están asumiendo el pago del convenio, por lo que solicita se le exonere el saldo restante S/ 900.00 por motivos que a efectos de la pandemia generada por el Covid-19 se encuentra en situación de desempleo y de bajos recursos razón por la cual no cuenta con los recursos necesarios para continuar con el convenio pactado.”;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 130-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 21 de marzo de 2022, OPINA: “(...) PROCEDENTE, el impulso administrativo de la Sub Gerencia de Servicios Sociales, Salud y ULE.

SOLICITAR se PRPGAME sesión de concejo... para que el Concejo Municipal, sesiones EXONERAR a Rosa Marlene Muños Sabalu... del Saldo Pendiente de Pago de la Tasa por Derecho de Nicho ascendente a S/ 900.00... por concepto de adquisición de un (01) nicho... para su Extinto Hermano Jorge Martín Muños Sabalu”;

Que, el presente ha sido visto en Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2020-MPCVZ de fecha 22 de abril de 2022, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la LEY N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECHAZAR LA SOLICITUD DE LA SRA. ROSA MARLENE MUÑOS SABALU IDENTIFICADA CON DNI ° 00322126, RESPECTO A LA EXONERACIÓN DEL SALDO PENDIENTE DE PAGO DE LA TASA POR DERECHO DE NICHOS ASCENDENTE A S/. 900.00 (NOVECIENTOS CON 00/100), POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE (01) NICHOS FÚNEBRE EN EL CEMENTERIO EL ANGEL I, PARA SU EXTINTO HERMANO JORGE MARTÍN MUÑOS SABALU.

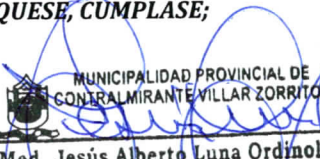
ARTÍCULO SEGUNDO. - LA SRA. ROSA MARLENE MUÑOS SABALU IDENTIFICADA CON DNI N° 00322126, DEBE CUMPLIR CON EL CRONOGRAMA DE PAGO POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE (01) NICHOS FÚNEBRE EN EL CEMENTERIO EL ANGEL I, conforme al cronograma establecido en el Convenio de Pago N° 052-2021-GAT.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR a la Gerencia de Administración Tributaria que continúe con el Procedimiento Administrativo de cobro por concepto de nicho, ubicado en el Cementerio el Ángel I, a la Sra. Rosa Marlene Muños Sabalu, conforme al cronograma establecido en el Convenio de Pago N° 052-2021-GAT

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE;


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Abg. Wagner Gabriel Ramos Baño
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe